

2022



**Universidad de Valladolid**

**Servicio de Control Interno**



**MEMORIA ANUAL  
EJERCICIO 2022**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*La Universidad de Valladolid está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades.*

Estatutos de la Universidad 2020



MEMORIA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL  
SERVICIO DE CONTROL INTERNO:

M<sup>a</sup> Soledad Olmos Díaz  
M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Giménez  
José M<sup>a</sup> Orbiso Rodríguez  
Jésica Sancho Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ÍNDICE


<b>ENTORNO NORMATIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>FUNCIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA .....</b>	<b>4</b>
<b>RESPONSABLE de cumplimiento Plan Medidas Antifraude .....</b>	<b>4</b>
<b>FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS ESENCIALES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. ....</b>	<b>5</b>
Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas .....	5
Fiscalizaciones por Tipos de Contratos .....	7
Sentido de las Fiscalizaciones.....	7
Recomendaciones formuladas .....	9
Tomas de razón .....	9
<b>FISCALIZACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:.....</b>	<b>11</b>
Convenios.....	11
Uso de espacios de dominio público.....	13
<b>REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.....</b>	<b>13</b>
En materia de personal:.....	13
Subvenciones concedidas a estudiantes.....	14
Aportaciones concedidas a entidades. ....	15
Informes sobre SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.).....	16
Auditoría de la Gestión de Tesorería .....	17
<b>ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>20</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....</b>	<b>21</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Índice de tablas

Tabla 1 –Nº de fiscalizaciones por tipo de contrato .....	5
Tabla 2 - Sentido de la Fiscalización .....	7
Tabla 3 - Tomas de Razón.....	10
Tabla 4 - Tomas de Razón agrupadas por tipos de contratos.....	10
Tabla 5 - Mesas de Contratación.....	19
Tabla 6 –Impacto económico por expediente .....	22
Gráfico 1 - Impacto económico por fase - año 2022	27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ENTORNO NORMATIVO

El control de la actividad económica de la Universidad de Valladolid se encuentra enmarcado por las normas siguientes:

Por un lado, el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, donde se establece que el control de las inversiones, gastos e ingresos de las Universidades será realizado mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL núm. 269, de 31 de diciembre) establecen un marco de control de su actividad económica en el artículo 227 basado en tres tipos de actuaciones:

- Control interno de sus gastos e ingresos, realizado por una unidad administrativa; apartado 1 del artículo.
- Auditoría financiera anual, realizada por una entidad externa a la Universidad y otra auditoría general de control de la gestión, de los ingresos y del gasto, al menos cada ocho años. Los resultados de dicha auditoría se comunicarán al Claustro Universitario, al Consejo Social y al Consejo de Gobierno y se harán públicos en cumplimiento de las normas de transparencia y rendición de cuentas; apartado 2 de dicho artículo.
- Auditoría general sobre un período de tiempo que será acordada en la forma determinada en el apartado 3 del artículo citado.

Por el Reglamento del Servicio de Control Interno, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021 y publicado en el BOCyL de 14 de diciembre de 2021.

Finalmente, la fuente normativa inmediata que regula la actividad del Servicio de Control Interno es la que se establece cada año en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Valladolid comenzó el ejercicio 2022 con la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior mediante Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCyL de 20 de diciembre de 2021.

El Presupuesto para el ejercicio 2022 fue aprobado por el Consejo Social el 7 de marzo de 2022 y publicado en el BOCyL el 15 de marzo de 2022. En la disposición adicional segunda de las Normas de Ejecución Presupuestaria se establece, en cuanto al Servicio de Control Interno, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*“Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Servicio de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización de auditoría contenidas en el programa de trabajo aprobado por resolución rectoral, previo informe favorable de la Comisión de Economía del Consejo Social.*

*En este sentido el Servicio de Control Interno elaborará anualmente, bajo las directrices del Consejo Social, un proyecto de programa de trabajo, que podrá tener un alcance plurianual en su ejecución, en el que se fijarán objetivos, plazos y procedimientos, inspirándose en los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de las recomendaciones. La selección de los procedimientos y las unidades objeto de auditoría interna se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:*

- *El impacto en los objetivos institucionales de la Universidad.*
- *La cuantía del volumen presupuestario afectado.*
- *La complejidad de las actividades.*
- *Los mecanismos de autocontrol.*
- *Los controles externos.*
- *El riesgo existente.*

*El Servicio de Control interno elaborará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior y recomendará las actuaciones que resulten aconsejables. Este informe será presentado a la Comisión de Economía del Consejo Social quien lo elevará al Pleno”.*

Mediante Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de 2022 y 2023 conforme a las directrices aprobadas por la Comisión Económica del Consejo Social de 26 de octubre de 2021.

La Comisión Económica del Consejo Social informó favorablemente el 21 de diciembre de 2021 (Acuerdo 32/21) el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para los años 2022 y 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## FUNCIONES

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid es la unidad administrativa a la que corresponde la realización de aquellas actividades de fortalecimiento del control interno de los gastos e ingresos de la Universidad de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y que se plasman en su programa de trabajo anual.

El ejercicio de las funciones del Servicio de Control Interno está sometido a los principios de autonomía funcional, imparcialidad, responsabilidad y procedimiento contradictorio.

El control se realiza con plena autonomía respecto del órgano cuya gestión sea objeto de control.

El Programa de Trabajo a realizar por el personal adscrito al Servicio de Control Interno está estructurado en los siguientes apartados:

- 1.- Fiscalización de Requisitos Esenciales de Contratos Administrativos.
- 2.- Fiscalización previa de otros actos de contenido económico que se incorporen al programa.
- 3.- Realización de las auditorías que se concreten.
- 4.- Asistencia a las Mesas de Contratación.
- 5.- Informes de cumplimiento de la normativa de morosidad.
- 6.- Informes y trabajos puntuales.
- 7.- Participación en actividades de formación.
- 8.- Informe anual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

La unidad administrativa de Control Interno tiene rango de Servicio Administrativo que depende orgánica y funcionalmente del Rector de la Universidad de Valladolid. La dependencia del Gerente es exclusivamente a efectos de gestión de personal.

El personal que ejerce la función de control interno realiza sus actividades con independencia, diligencia profesional, responsabilidad y secreto profesional. Debe guardar el debido sigilo en relación con los asuntos que conoce en el desempeño de sus funciones. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el ejercicio del control interno solo podrán utilizarse para los fines asignados al mismo.

Para el desempeño de las funciones encomendadas, el Servicio de Control Interno cuenta con el personal, así como las características y formas de provisión, de los puestos de trabajo que establezca la Relación de Puestos de Trabajo.

- Jefa de Servicio Control Interno nivel 26
- Técnica Asesora nivel 25
- Jefe de Negociado nivel 21
- Puesto Base de Administración nivel 18

## RESPONSABLE de cumplimiento Plan Medidas Antifraude

Mediante Resolución rectoral de fecha 18 de julio de 2022 se designa a Doña Isabel Sánchez Giménez, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, con destino en el puesto de trabajo de Técnico Asesora del Servicio de Control Interno, como responsable de cumplimiento del Plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución de los proyectos de la Universidad de Valladolid que sean financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia u otros fondos europeos.

Las funciones que le corresponden son las mencionadas en dicho Plan de medidas antifraude que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS ESENCIALES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

### Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1 de la estructura del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, se ha realizado la Fiscalización de Requisitos Esenciales de los Contratos Administrativos que se concretan en el Anexo del Programa (cuando la adjudicación se realice por procedimiento abierto o restringido y su cuantía exceda de los 100.000 € para los contratos de obras y de 50.000 € para los contratos de suministros y de servicios).

Durante el año 2022 se han realizado 585 fiscalizaciones, todas ellas mediante la emisión de los tipos de informe que se detallan a continuación:

Tabla 1 –Nº de fiscalizaciones por tipo de contrato

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
TRES 1.1.A.	SERVICIOS Aprobación del gasto	23
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto P Abierto	3
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto Negociado	7
TRES 1.2	SERVICIOS – modificación causa PCA	5
TRES 3.	SERVICIOS prórroga de los contratos	7
TRES 4.1.	SERVICIOS pagos parciales con entrega del trabajo o realización del servicio	363
TRES 4.3.	SERVICIOS abono total o liquidación en caso de pagos parciales	7
<b>Total contratos de servicios</b>		<b>415</b>

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
UNO 1.1.A.	OBRA NUEVA Aprobación del gasto	7
UNO 1.1.B.	OBRA NUEVA Compromiso de gasto	9
UNO 1.2	MODIFICADOS OBRAS causa general no prevista	1
UNO 1.4	OBRAS CERTIFICACIÓN Ordinaria	30
UNO 1.4. in fine	OBRAS CERTIFICACIÓN Primera	7
UNO 1.5.	CERTIFICACIONES DE OBRA Final	4
<b>TOTAL contratos de OBRAS</b>		<b>58</b>

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
DOS 1.1.A.	SUMINISTROS Aprobación del gasto	40
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto P Abierto	11
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto PAS	5
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto PAS abreviado	4
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto Negociado	6
DOS 1.2	SUMINISTROS modificación no prevista PCA	1
DOS 1.3.A.	SUMINISTROS pagos parciales	21
DOS 1.3.C.	SUMINISTROS abono total o liquidación	21
DOS 1.6	SUMINISTROS prórroga del contrato	2
DOS 3	SUMINISTROS resolución contrato causa art. 211	1
<b>Total contratos de suministros</b>		<b>112</b>

<b>Total fiscalizaciones</b>	<b>585</b>
------------------------------	------------

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Fiscalizaciones por Tipos de Contratos

Las 585 fiscalizaciones realizadas se desglosan de acuerdo con la legislación aplicada:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:
  - 11 contratos de Obras,
  - 79 contratos de Servicios
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
  - 47 contratos de obras,
  - 336 contratos de Servicios y
  - 112 contratos de Suministros.

## Sentido de las Fiscalizaciones

Por lo que se refiere al sentido de la fiscalización, el 98,4% han sido fiscalizaciones de conformidad. Ha habido una fiscalización con informe disconforme. Las fiscalizaciones subsanadas con informe disconforme han sido 5. No se aprecian variaciones respecto al ejercicio anterior.

Tabla 2 - Sentido de la Fiscalización

SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN		
Conformidad	576	98,4%
Disconforme	1	0,2%
Condicionada	1	0,2%
Subsanada F. condicionada	2	0,3%
Subsanada F. disconforme	5	0,9%
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>	<b>100%</b>

La fiscalización disconforme corresponde a la fase de autorización del expediente nº 2022/T00019, que tiene por objeto el suministro de 180 sillas de colectividad y 11 sillas giratorias para las Salas de Grados del edificio Mergelina de

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la Escuela de Ingenierías Industriales en Valladolid, por considerar que no se justifica adecuadamente la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Las fiscalizaciones de subsanación de disconformidad corresponden al expediente nº 2021/T00051 Lotes 1, 2, 3 y 4, que tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en marcha de mobiliario de laboratorios en el edificio Mergelina de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid: laboratorios de la planta 4ª ala norte del Dpto. de Química Orgánica; laboratorios de la planta 3ª ala norte y 4ª ala sur, Dpto. de Química Inorgánica y dos espacios del Dpto. de Tecnología Electrónica; laboratorios de las plantas 0, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª ala sur de los departamentos de Ingeniería Eléctrica; laboratorios de la planta 4ª ala sur del Dpto. de Tecnología Electrónica de Ingeniería de Sistemas y Automática y de Organización de Empresas. El pliego de prescripciones técnicas no estaba perfectamente definido, de manera que permita exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones. Con las condiciones impuestas se estaba limitando la concurrencia al actuar desde una posición dominante e imponer cláusulas abusivas.

La quinta corresponde a la fase 0 del expediente 2020/S00058, del servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas de Palencia, por haber emitido la factura con anterioridad a la finalización del período facturado.

De las subsanaciones a las fiscalizaciones condicionadas, una corresponde al Expediente nº 2021/S00006, que tiene por objeto: Mantenimiento, actualización y ampliación de Archidoc para el Archivo Universitario de la Universidad de Valladolid. En la fase 0 no se acredita la conformidad con la prestación de acuerdo con los pliegos y mejoras ofertadas y en la forma establecida en las normas de ejecución presupuestaria. La otra pertenece al Expediente nº 2020/S00001 Lote nº 2, que tiene por objeto: Actividades de prevención de riesgos como servicio de prevención ajeno de la Universidad de Valladolid - Actividades específicas complementarias a la Vigilancia de la Salud en los campus de Palencia, Segovia y Soria, en el que se ha facturado de manera distinta a la reflejada en el pliego de cláusulas administrativas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Recomendaciones formuladas

El Programa de Trabajo faculta al Servicio de Control Interno para formular las observaciones complementarias que considere necesarias, las cuales no tendrán efectos suspensivos en la tramitación de los procedimientos de fiscalización.

Cuando del examen de los expedientes remitidos para su fiscalización se han advertido deficiencias o aspectos susceptibles de mejora en los procedimientos, se han señalado como recomendaciones en los informes de fiscalización. Se ha contactado directamente con las unidades tramitadoras para conocer las causas y buscar de modo conjunto la resolución del problema, así como plasmar con mayor detalle el procedimiento o mejorar las actuaciones futuras.

El Servicio de Control Interno ha formulado observaciones complementarias y recomendaciones que se resumen a continuación:

- Agilización en la tramitación de las facturas para cumplir los plazos de conformidad y pago.
- Comprobación de que los períodos de facturación coinciden con el plazo establecido en los contratos.
- Seguimiento del orden adecuado en la conformidad de los servicios facturados por parte de los órganos responsables.
- Justificación de la demora en la tramitación de facturas.
- Constatación de que los servicios facturados se corresponden con la forma indicada en el contrato y en el pliego de cláusulas administrativas.

## Tomas de razón

La disposición Final del Anexo del Programa de Trabajo prescribe que se dé traslado al Servicio de Control Interno, para su toma de razón, de aquellas actuaciones no sujetas a fiscalización limitada previa pero que tengan relevancia en la ejecución del contrato.

De acuerdo con dicha disposición Final se ha tomado razón de 52 actos no sujetos a fiscalización limitada previa, pero de relevancia para la ejecución del contrato, destacando la devolución de garantías una vez que se ha producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Durante el ejercicio 2022 las tomas de razón se han producido con motivo de la comunicación, por parte del Servicio de Gestión Económica, de las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 3 - Tomas de Razón

TOMAS DE RAZÓN		NÚMERO	
MOTIVO	TIPO DE CONTRATO	Subtotal	Total
ABONO total o liquidación	Contrato de Servicios	7	11
	Contrato de Suministros	4	
MODIFICACIÓN (10% mediciones)	Contrato de Obras	3	3
LICITACIÓN DESIERTA	Contrato de Servicios	1	2
	Contrato de suministros	1	
AMPLIACIÓN PLAZO ejecución contrato	Contrato de Obras	1	9
	Contrato de Servicios	4	
	Contrato de Suministros	4	
CESIÓN del contrato	Contrato de Servicios	4	4
MODIFICACIÓN no prevista en PCA	Contrato de Servicios	1	1
PAGOS PARCIALES con entrega del trabajo	Contrato de Servicios	4	4
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	Contrato de Servicios	9	18
	Contrato de Suministros	9	
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>52</b>

Tabla 4 - Tomas de Razón agrupadas por tipos de contratos

	Tomas de razón
Obras	4
Servicios	30
Suministros	18
<b>Total</b>	<b>52</b>

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## FISCALIZACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

### Convenios

El Servicio de Control Interno, con carácter previo a su aprobación por el órgano de gobierno correspondiente, informará sobre los convenios que vaya a firmar la Universidad de Valladolid, siempre que le suponga una repercusión presupuestaria en gastos de 15.000 euros o superior.

Los extremos a comprobar son:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestaria.
- Aquellos aspectos del texto convencional que puedan tener repercusión económica y/o presupuestaria para la Universidad de Valladolid.

En el año 2022 se han fiscalizado de conformidad los siguientes convenios:

- ❖ “Proyecto Dialnet Portal de la Investigación” entre la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación Dialnet, y la Universidad de Valladolid, que tiene por objeto: establecer las condiciones de colaboración con el fin de elaborar un portal web de la Universidad de Valladolid que recoja y visibilice los resultados de las diferentes actividades de la investigación que se desarrollan en las mismas y de este modo incrementar su impacto científico técnico. Importe económico: 15.000€.
- ❖ “Convenio de colaboración para el impulso de la innovación, el emprendimiento, la transferencia de conocimiento y tecnología en materia aeroespacial en Castilla y León” entre el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León y la Universidad de Valladolid. Importe económico: 9.600€ anuales.
- ❖ “Convenio entre la Universitat de València, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Alicante, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de La Laguna, la Universidad Miguel Hernández, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de una aplicación de gestión

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



electrónica de procedimientos de protección de datos en el marco de la convocatoria Unidigital”. Importe económico: 25.000€.

- ❖ “Convenio entre las Universidades de Valladolid, Complutense de Madrid, País Vasco/EHU, León, Salamanca, Illes Balears, Valencia, Rey Juan Carlos, La Laguna, Zaragoza, Córdoba, Málaga, Extremadura, Vigo, Las Palmas y Burgos por la que se articula la contratación conjunta esporádica del proyecto cooperativo para la ampliación de funciones del Campus Virtual Moodle: UNIMOODLE”. Importe económico: 84.877,77€.
- ❖ “Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivos de la Universidad de Valladolid para canalizar la subvención con cargo al presupuesto del año 2022”. Importe económico: 50.000€.
- ❖ “Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y las universidades de Burgos, León y Salamanca por la que se articula la contratación conjunta esporádica del proyecto cooperativo para el desarrollo de plataforma y contenidos educativos abiertos para la formación en competencias digitales de Castilla y León”. Importe económico: 60.500€.
- ❖ Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., que tiene por objeto la regulación del Instituto de Biomedicina y Genética Molecular (IBGM), instituto mixto de investigación de titularidad compartida entre el CSIC y la Universidad de Valladolid creado en 1998 y denominado hasta ahora Instituto de Biología y Genética Molecular. Los costes asociados al Instituto de Biología y Genética Molecular en 2020 ascendieron a 1.391.108,24€.
- ❖ Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de La Rioja, que tiene por objeto la regulación de las condiciones aplicables a la ejecución conjunta y colaborativa del proyecto Portal Colectivo de la Investigación de las Universidades Españolas (Inv.ES). Importe económico: 15.000€.
- ❖ Convenio entre la Universidad de Valladolid y Abora Energy S.L., que tiene por objeto la instalación piloto y validación del nuevo panel solar híbrido SHE. Importe económico: gastos de montaje e instalación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Uso de espacios de dominio público

Se ha sometido a fiscalización previa la expedición de facturas para el uso de espacios de dominio público. Se ha analizado el procedimiento que se inicia con la solicitud y finaliza con la expedición de la factura por parte de la Universidad. El período examinado, mediante muestreo, ha sido el primer semestre de 2022.

El informe se ha emitido el día 8 de julio de 2022 y como conclusión se recomienda la conveniencia de la redacción, por parte de la Gerencia de la UVA, de una nueva instrucción por la que se establezca un procedimiento para el alquiler de locales y equipos que sea adecuada y conforme a la legislación en vigor.

## REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

En el Programa de Trabajo de 2022, aprobado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2021, se detallan las actuaciones que serán objeto de control en el año 2022. La finalidad de estas auditorías es alcanzar un mejor funcionamiento interno de la Institución, comprobar la adecuación de la actividad administrativa a los principios de legalidad y analizar los procedimientos en aras de detectar oportunidades de mejora, posibles deficiencias o, en su caso, obsolescencia y proponer las pertinentes medidas correctoras, de acuerdo con los principios de buena gestión.

En las auditorías se han utilizado técnicas de muestreo para obtener una evidencia real y una base razonable para la formulación de conclusiones. Los resultados así alcanzados se han plasmado en un informe individualizado de los expedientes examinados. Estos informes se han remitido al Sr. Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, al Sr. Rector, al Sr. Gerente, al responsable del Servicio correspondiente y al responsable de la Unidad Gestora.

Los objetos de control para el año 2022 han sido los siguientes:

### En materia de personal:

A través del análisis de las nóminas mensuales se ha llevado a cabo la comprobación de existencia de crédito adecuado y suficiente, comprobación aritmética, altas y bajas en nómina, comprobación de la existencia de procesos selectivos adecuados, verificación de la procedencia de abonar una indemnización y el correcto cálculo de la misma y la comprobación de las causas por las que se produce la baja y que las mismas se ajustan a la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el año 2022 se han verificado las nóminas de noviembre de 2021 a octubre de 2022 con las siguientes conclusiones o recomendaciones principales:

- No se han observado carencias ni deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Se recogen adecuadamente los aspectos esenciales referidos a la contabilización y gestión presupuestaria de la nómina y que las nóminas son abonadas conforme a derecho.
- Citar en la documentación las normas vigentes y los actuales Estatutos de la Universidad de Valladolid.
- Conveniencia de firmar electrónicamente los informes de las Comisiones de baremación.
- Se considera conveniente analizar la oportunidad de la implantación, con todas las garantías necesarias, de la tramitación en todas las fases y procesos en soporte electrónico.

### Subvenciones concedidas a estudiantes.

Se ha evaluado que el procedimiento administrativo establecido se ha ajustado a la normativa aplicable, verificando la existencia de bases reguladoras y que la resolución ha sido acorde con la propuesta realizada por la comisión de valoración. Se ha comprobado que las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa la subvención eran suficientes y las adecuadas.

Se remitió el informe provisional el día 17/6/2022 y, una vez tratadas las alegaciones al mismo, se emitió el informe definitivo el día 6/7/2022. Las conclusiones y recomendaciones del mismo son las siguientes:

En el estudio hecho se ha observado alguna deficiencia significativa en el cumplimiento de la normativa de aplicación:

- ❖ Tanto la Ley General de Subvenciones como la Ley de Subvenciones de Castilla y León establecen la necesidad de elaborar, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, un plan estratégico de subvenciones que concrete los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Este plan estratégico de subvenciones tiene el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles. A través de esta auditoría realizada sobre las subvenciones concedidas a estudiantes, se ha podido comprobar que no se está cumpliendo con esta exigencia que imponen las leyes estatal y autonómica, ya que no existe ningún plan estratégico de subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ❖ En la propuesta de resolución de las convocatorias no siempre se indica la cuantía a percibir por los beneficiarios. Como se indica en los artículos 24 de la LGS y en 25 de la LSCyL, la propuesta de resolución que formula el órgano instructor debe expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.
- ❖ Ambas leyes, estatal y autonómica, sobre subvenciones inciden en la importancia que tiene la correcta separación en la concesión de subvenciones y ayudas del órgano instructor y el órgano de resolución. La comisión de valoración es un órgano colegiado encargado de evaluar las solicitudes presentadas y emitir un informe concretando el resultado de esa evaluación. El órgano instructor es el encargado de, en base a ese informe, elaborar la propuesta de resolución provisional y, tras el plazo de presentación de alegaciones, la definitiva.
- ❖ Las resoluciones de las convocatorias no siempre contienen una relación con las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación.

### Aportaciones concedidas a entidades.

En la auditoría realizada se ha comprobado la adecuada y correcta obtención, así como que la utilización de las ayudas se destina a los fines previstos.

Se han auditado la Fundación Casa de la India y la Fundación Consejo España-India.

Los fines de la Fundación Casa de la India son, entre otros:

- Favorecer el desarrollo de relaciones con la India en las áreas institucionales, culturales, sociales, científico-tecnológica y económico-empresariales para lograr un mayor nivel de cooperación y entendimiento mutuo.
- Servir de foro para los representantes de las universidades y centros de investigación especializados en los estudios sobre la India, y apoyar, con la coordinación de acciones conjuntas, la consolidación de un grupo de investigación multi-disciplinar competente en los diversos campos de la cultura, economía y tecnología y lenguas de la India.
- Establecer un vínculo de colaboración específica con el Centro de Estudios de Asia (CEA) y otros agentes de la Universidad de Valladolid para la creación y el desarrollo conjunto de un programa pionero de formación y estudios sobre la India contemporánea, que cubra un vacío existente y atienda a las necesidades actuales en los ámbitos del mundo académico, la empresa y la sociedad pública.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los fines de la Fundación Consejo de España-India son, entre otros:

- Impulsar la cooperación entre España e India en los ámbitos, científico, cultural, académico, la investigación, la defensa de medio ambiente, o el fomento económico, comercial y empresarial.
- Mejorar el conocimiento recíproco y las respectivas imágenes de India en España y de España en India, así como el aprendizaje de los respectivos idiomas.

La aportación de la Universidad de Valladolid a la Fundación Casa de la India ha sido en 2022 de 60.000€ y a la Fundación Consejo España-India de 9.000€.

### **Informes sobre SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.).**

Se han realizado dos informes sobre los encargos realizados al medio propio.

A instancia del Sr. Gerente de la Uva se emitió un informe el día 17 de octubre de 2022 donde se han comprobado las tarifas aplicadas en los encargos de gestión efectuados por la UVa. Se ha verificado que la implementación y el desarrollo de mejoras en módulos del Sistema de Gestión Académica de la UVa, “Doctorado sin papeles” Fase IV se ajustaba a la legalidad y a las tarifas vigentes aprobadas por los Socios de la Agrupación. El desarrollo del proyecto comprende 325 horas y la tarifa a aplicar es la del Grupo “E”, Servicios Compuestos o de Ejecución, Capítulo E02, Número 002, Código Perfil E2002, Proyecto de desarrollo, importe 57,30 euros/hora. El coste total del encargo asciende a 18.622,50 euros.

En segundo lugar, se ha emitido otro informe sobre SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (M.P.) que se realiza de acuerdo con los criterios aprobados y establecidos en la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021 que aprueba los extremos que son objeto de fiscalización e informe del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid para los años 2022 y 2023.

Los aspectos a incluir en este informe son:

- *Verificación de la normativa aplicable.*
- *Acuerdos tomados por el Comité de Tarifas de los socios de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)*

En la reunión del Comité de Tarifas del 20 de octubre de 2022 se ha estudiado el documento “Analítica de costes 2021” presentado por Sigma, que sirve de base a la hora de fijar la compensación tarifaria correspondiente a los encargos de la agrupación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Comité de Tarifas, con competencia para aprobar los servicios adicionales que son susceptibles de encargarse por horas, acordó por mayoría lo siguiente:

1º Equiparación de la tarifa de servicios de soporte (SS) al coste real de hora 2021. Tarifa: 49,30€/hora.

2º Incrementar un 3,6% los Servicios de Consultoría (SC) y los Proyectos de Desarrollo (PD) sobre el coste hora de 2021, resultando una tarifa de 65 y 62,50€/hora respectivamente.

3º Incrementar un 5% la tarifa de bolsa de horas (BA) sobre el coste hora de 2021, resultando un importe de 48,60€/hora.

### Auditoría de la Gestión de Tesorería

El objetivo de esta auditoría es la verificación de la legalidad y eficacia en la gestión de tesorería, analizando una serie de extremos:

- Las conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio de cuentas corrientes de la Universidad de Valladolid.
- Las liquidaciones de ingresos y gastos financieros verificando el cumplimiento de lo recogido en los contratos y/o convenios con las entidades financieras.
- Con relación a los anticipos de caja fija se han fiscalizado las órdenes de pago para la constitución o reposición de los anticipos de caja fija.
  - La existencia de resolución de concesión del anticipo de caja fija.
  - Que el importe concedido se ajusta a lo establecido en las bases de ejecución.
  - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente.
  - El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Para llevar a cabo esta auditoría se ha utilizado la técnica de muestreo.

Se han comprobado las conciliaciones de las siguientes cuentas bancarias de la UVa:

- ❖ Cuenta “Tesorera”
- ❖ Cuenta “Proveedores”
- ❖ Cuenta “ACF - E.T.S. de Arquitectura”
- ❖ Cuenta “ACF – Facultad de Educación y Trabajo Social”
- ❖ Cuenta “ACF – Moneda Extranjera”

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se ha estudiado el convenio con el Banco Santander para verificar que se cumplen las estipulaciones recogidas en el mismo.

Con relación a los anticipos de caja fija, se han comprobado los libramientos iniciales y las reposiciones de fondos de los siguientes cajeros:

- Servicios Centrales “Moneda Extranjera”
- Unidad Administrativa Territorial de Segovia
- Centro Buendía
- E.T.S. de Arquitectura
- Facultad de Educación y Trabajo Social
- Facultad de Traducción e Interpretación y Facultad Ciencias de la Salud de Soria.

El informe provisional se emitió con fecha 22 de diciembre de 2022 y no se han observado carencias ni deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa de aplicación.

A modo de recomendación se indica la conveniencia de actualizar las Normas de la Gerencia de la UVa sobre Anticipos de Caja Fija, aprobadas en diciembre de 2000 y modificadas en enero de 2002.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0Jry1etZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN

### MESAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATACIÓN

El personal del Servicio de Control Interno ha asistido a 80 sesiones de mesas de contratación y a 24 sesiones adicionales a lo largo del ejercicio 2022, correspondientes a 40 expedientes. La competencia de estas mesas está establecida en la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 42 de las Normas de Ejecución Presupuestaria. Se constituyen para calificar la documentación y proceder a la apertura pública de proposiciones presentadas.

Tabla 5 - Mesas de Contratación

Nº	Nº EXPEDIENTE	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	Total
1	2021/O00005		21/01/2022		1
2	2021/O00007	11/01/2022	18/01/2022		2
3	2021/O00008	02/02/2022	09/02/2022		2
4	2021/S00001	04/03/2022	11/03/2022	21/03/2022	3
5	2022/T00002	03/03/2022	07/03/2022		2
6	2021/S00080		22/02/2022		1
7	2021/CS00078	25/03/2022	01/04/2022	07/04/2022	3
8	2022/T00010	04/04/2022			1
9	2022/CS00012	18/04/2022			1
10	2022/T00013	19/04/2022	22/04/2022		2
11	2022/T00018	20/04/2022	28/04/2022	18/05/2022	3
12	2022/O00001	29/04/2022	11/05/2022		2
13	2022/T00017	05/05/2022	16/05/2022		2
14	2022/O00002	30/05/2022	06/06/2022		2
15	2022/T00024	08/06/2022			1
16	2022/CS00027	22/06/2022			1
17	2022/T00031	28/06/2022	05/07/2022		2
18	2022/S00028	04/07/2022	11/07/2022		2
19	2021/S00086	06/07/2022	12/07/2022	19/07/2022	3
20	2022/O00003	14/07/2022			1
21	2022/T00033	13/07/2022	20/07/2022		2
22	2022/T00035	21/07/2022	27/07/2022		2
23	2022/O00004	17/08/2022			1
24	2022/T00041	06/09/2022	12/09/2022		2
25	2022/T00042	14/09/2022	23/09/2022		2
26	2022/T00039	06/09/2022	13/09/2022		2
27	2022/T00044	19/09/2022	22/09/2022	28/09/2022	3
28	2021/T00051	28/09/2022	03/10/2022	17/10/2022	3
29	2022/T00046	29/09/2022	18/10/2022		2
30	2022/T00049	13/10/2022	17/10/2022	20/10/2022	3
31	2022/O00005	24/10/2022	02/11/2022		2
32	2022/T000050	14/10/2022	18/10/2022	20/10/2022	3
33	2022/O00006	26/10/2022	02/11/2022		2
34	2022/T000053	19/10/2022	08/11/2022		2
35	2022/T000055	19/10/2022			1

Código Seguro De Verificación	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Nº EXPEDIENTE	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	Total
36	2022/S000047	04/11/2022	18/11/2022		2
37	2022/T000048	15/11/2022	22/11/2022		2
38	2022/T000054	14/11/2022	18/11/2022		2
39	2022/P000058	23/11/2022	29/11/2022		2
40	2022/S000056	12/12/2022	14/12/2022	20/12/2022	3
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>80</b>

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2021

En el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, aprobado por Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, se incluye la elaboración del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad de acuerdo con el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013 que regula las facultades y obligaciones de los órganos de control interno y cuyos puntos a incluir están desarrollados en el Anexo del mencionado Programa de Trabajo. Este informe se emitió el 9 de marzo de 2022.

Las conclusiones principales del informe son las siguientes:

- La Universidad de Valladolid está cumpliendo con los plazos de conformidad y pago de sus obligaciones comerciales en un porcentaje superior al 97 % del número total de transacciones.
- Remite puntualmente a la Junta de Castilla y León toda la información a la que está obligada.
- La Universidad de Valladolid debe evitar la incongruencia en las fechas de conformidad y pago de las facturas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- Jornada: Los planes antifraude para las universidades públicas. Aprendiendo de las mejores prácticas. Universidad de Salamanca.
- La responsabilidad de las Administraciones Públicas (ECLAP).
- Jornada “Experiencias de Patrocinio y Mecenazgo en la Universidad Española”. FUNGE.
- Curso de especialización en materia de contratación pública.
- Bases de datos con Access: Nivel básico y avanzado.
- Formación en seguridad de la información.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO  
Fdo. M. Soledad Olmos Díaz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMP1G0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO

### IMPACTO ECONÓMICO POR EXPEDIENTE

Tabla 6 –Impacto económico por expediente

			Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2015/S00095	0	CI				10.453,94	10.453,94
2016/T00096	4	UN					0,00
2017/T00094	1	UN					0,00
2018/S00020	0	P2		132.888,61		317.156,50	450.045,11
2018/T00091	0	UN				0,00	0,00
2019/T00006	0	UN					0,00
2019/T00034	0	UN					0,00
2020/S00006	0	PR				40.333,32	40.333,32
2020/T00004	0	UN				0,00	0,00
2021/S00002	0	UN				57.916,69	57.916,69
2021/S00006	0	UN				53.595,76	53.595,76
2021/S00043	0	UN	-62.888,54				-62.888,54
2021/S00052	0	UN				73.207,19	73.207,19
2021/S00053	0	UN				142.304,40	142.304,40
2021/T00009	0	UN				0,00	0,00
2021/T00015	0	UN		-73.720,19			-73.720,19
2021/T00057	0	UN				49.196,17	49.196,17
2022/T00019	0	UN	0,00				0,00
2016/S00125	0	PR				86.612,72	86.612,72
2017/S00153	0	PR		84.640,60		127.712,25	212.352,85

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2017/S00162	0	PR		77.483,66		96.920,84	174.404,50
2018/O00004	0	UN		838.805,93		980.439,12	1.819.245,05
2018/T00084	2	UN					0,00
2019/S00048	0	UN				124.335,70	124.335,70
2019/T00003	0	P1				1.439.621,26	1.439.621,26
2019/T00003	0	P2		2.952.721,60		1.820.915,81	4.773.637,41
2019/T00045	2	UN					0,00
2020/O00003	0	UN				39.641,76	39.641,76
2020/S00001	1	CI				50.674,80	50.674,80
2020/S00001	2	CI				16.082,00	16.082,00
2020/S00021	0	CI				285.284,35	285.284,35
2020/S00021	0	P1		418.013,49		135.631,06	553.644,55
2020/S00035	1	CI		18.076,82		438.625,46	456.702,28
2020/S00035	1	P1		417.244,17			417.244,17
2020/S00035	2	CI		14.137,40		306.898,16	321.035,56
2020/S00035	2	P1		290.109,63			290.109,63
2020/S00035	3	CI		33.186,29		166.610,03	199.796,32
2020/S00035	3	P1		170.129,64			170.129,64
2020/S00035	4	CI		145.566,20		4.209.785,49	4.355.351,69
2020/S00035	4	P1		4.063.281,80			4.063.281,80
2020/S00049	0	UN				42.180,60	42.180,60
2020/S00058	1	CI				12.980,78	12.980,78
2020/S00058	1	PR				30.130,73	30.130,73
2020/S00058	2	CI				32.158,31	32.158,31

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2020/S00058	2	PR				92.454,75	92.454,75
2020/S00059	1	CI				56.482,69	56.482,69
2020/S00059	1	P1		181.134,47		124.651,43	305.785,90
2020/S00059	2	CI				23.925,59	23.925,59
2020/S00059	2	P1		76.727,00		52.801,43	129.528,43
2020/T00002	0	UN				166.962,98	166.962,98
2020/T00052	0	CI				55.357,50	55.357,50
2020/T00052	0	P1		55.357,50			55.357,50
2020/T00054	0	UN				29.384,80	29.384,80
2021/O00001	0	UN				0,00	0,00
2021/O00004	0	UN		0,00		396.058,17	396.058,17
2021/O00005	0	UN		0,00	217.945,94	214.693,55	432.639,49
2021/O00006	0	UN			262.980,43	199.085,45	462.065,88
2021/O00008	0	UN			110.619,95	103.375,57	213.995,52
2021/S00001	0	CI			542.273,00	132.024,00	674.297,00
2021/S00074	0	UN				12.614,25	12.614,25
2021/S00082	0	UN		0,00	86.878,00		86.878,00
2021/S00086	1	CI	602.239,94		586.437,39	48.869,78	1.237.547,11
2021/S00086	2	CI	248.494,46		247.133,27	20.594,43	516.222,16
2021/T00024	0	UN				357.803,05	357.803,05
2021/T00038	0	UN				85.965,97	85.965,97
2021/T00049	0	UN		2.678,44	205.663,70	208.342,14	416.684,28
2021/T00051	1	UN	235.000,00				235.000,00
2021/T00051	2	UN	145.000,00				145.000,00

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2021/T00051	3	UN	285.000,00				285.000,00
2021/T00051	4	UN	59.393,16				59.393,16
2022/O00001	0	UN	293.073,88	0,00	293.073,88	268.330,77	854.478,53
2022/O00002	0	UN	126.544,63		115.788,32	105.032,37	347.365,32
2022/O00003	1	UN	147.277,29		147.277,29		294.554,58
2022/O00003	2	UN	15.047,68		15.047,68		30.095,36
2022/O00003	3	UN	7.596,19		7.596,19		15.192,38
2022/O00004	0	UN	128.631,05		114.353,00	69.476,63	312.460,68
2022/O00006	0	UN	335.887,34				335.887,34
2022/S00001	0	UN	62.888,54		62.888,54	15.722,14	141.499,22
2022/S00004	0	CI	121.000,00		121.000,00	70.583,31	312.583,31
2022/S00022	0	UN	148.830,00		148.830,00	49.609,96	347.269,96
2022/S00030	0	UN	53.240,00		53.240,00	26.620,00	133.100,00
2022/S00036	0	UN	207.968,48		207.968,48	34.661,42	450.598,38
2022/S00038	0	UN	120.996,84		120.996,84	30.249,21	272.242,89
2022/S00056	1	UN	176.578,97				176.578,97
2022/S00056	2	UN	75.109,54				75.109,54
2022/S00056	3	UN	6.885.021,00				6.885.021,00
2022/S00056	4	UN	50.073,43				50.073,43
2022/S00056	5	UN	87.628,20				87.628,20
2022/S00056	6	UN	50.073,43				50.073,43
2022/S00056	7	UN	62.590,88				62.590,88
2022/S00056	8	UN	62.590,88				62.590,88
2022/S00056	9	UN	50.073,43				50.073,43

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2022/S00060	1	CI	66.806,64				66.806,64
2022/S00060	2	CI	151.216,62				151.216,62
2022/S00065	0	CI	380.387,70				380.387,70
2022/T00002	0	UN	120.999,60		117.884,89	117.884,89	356.769,38
2022/T00006	0	UN	56.210,55		56.210,55	56.210,55	168.631,65
2022/T00010	0	UN	87.120,00	0,00	79.877,46	79.877,46	246.874,92
2022/T00013	0	UN	213.479,57		213.479,57	110.368,34	537.327,48
2022/T00014	0	UN	123.419,49		123.419,49	32.999,96	279.838,94
2022/T00017	0	UN	120.957,37		92.359,30	92.359,30	305.675,97
2022/T00018	1	UN	35.000,00		29.657,10	29.657,10	94.314,20
2022/T00018	2	UN	175.200,00		122.375,03	122.375,03	419.950,06
2022/T00023	1	UN	27.300,00		17.860,76	17.860,76	63.021,52
2022/T00023	2	UN	30.080,00	0,00	20.338,22	20.338,22	70.756,44
2022/T00023	3	UN	3.080,00		2.440,01	2.440,01	7.960,02
2022/T00024	0	UN	108.900,00		108.416,00	108.416,00	325.732,00
2022/T00033	0	UN	168.407,15		148.890,50		317.297,65
2022/T00035	1	UN	58.564,00		46.681,50	46.681,50	151.927,00
2022/T00035	2	UN	14.036,00		13.781,66	13.781,66	41.599,32
2022/T00035	3	UN	164.765,70		122.240,00	122.240,00	409.245,70
2022/T00037	0	UN	59.290,00		41.503,00		100.793,00
2022/T00041	0	UN	585.926,77		580.800,00	580.800,00	1.747.526,77
2022/T00042	0	UN	444.457,20		444.457,20	367.320,00	1.256.234,40
2022/T00043	0	UN	72.600,00		72.600,00	72.600,00	217.800,00
2022/T00044	0	UN	497.450,36		497.181,16		994.631,52

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Impacto económico por fase - año 2022				
Expediente número	Lote	Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2022/T00046	0 UN	1.016.230,60		1.016.230,60		2.032.461,20
2022/T00048	0 UN	91.113,00				91.113,00
2022/T00049	0 UN	586.850,00		556.600,00		1.143.450,00
2022/T00050	0 UN	363.000,00		361.185,00		724.185,00
2022/T00053	0 UN	520.122,19				520.122,19
2022/T00054	0 UN	884.970,77				884.970,77
2022/T00055	0 UN	183.909,90		183.907,90		367.817,80
Nº contratos	123	18.192.811,88E	9.898.463,06E	8.738.368,80E	16.233.349,32E	53.062.993,06E

Notas:

- CI: contrato inicial
- P1: primera prórroga
- P2: segunda prórroga
- PR: prórroga
- UN: contrato único

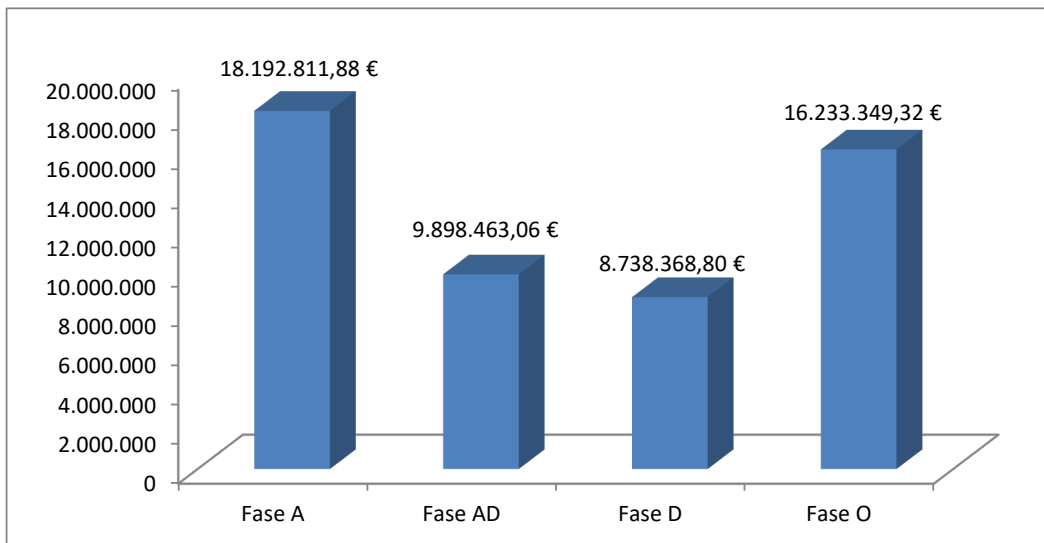


Gráfico 1 - Impacto económico por fase - año 2022

Código Seguro De Verificación	wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	12/04/2023 14:28:39
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wcMPlG0JryletZ5rzgoEAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

